



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE REQUENA

“Año del Buen Servicio al Ciudadano”

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 263-2017-A-MPR

Requena, 21 de Agosto de 2017.

VISTO:

El Oficio N° 001-2017-CCI-MPR, de fecha 17 de Agosto de 2017, el Presidente de Comité de Control Interno solicita la Modificación de la **Directiva Interna y Control Presupuestario de la Municipalidad Provincial de Requena**, mediante Resolución de Alcaldía, y;

CONSIDERANDO:

Que, según lo dispuesto en el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, las Municipalidades Provinciales y Distritales son Órganos del Gobierno Local, que cuentan con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. Dicha autonomía según Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades, radica en ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, mediante Ley N° 28716 – Ley de Control Interno de las Entidades del Estado, se regula el funcionamiento establecimiento, mantenimiento y evaluación del Sistema de Control Interno en todas las Entidades del Estado, son el propósito de cautelar y fortalecer sus sistemas administrativos y operativos con actividades de control previo, simultaneo y posterior para el debido y transparente logro de los fines, objetivos y metas institucionales; así como contra los actos y prácticas indebidas o de corrupción;

Que, mediante Oficio N° 623-2017-GPPO-MPR, de fecha 14 de agosto del 2017, la Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Organización remite a la Gerencia Municipal de la Municipalidad Provincial de Requena, la propuesta para la Modificación de la Directiva Interna y Control Presupuestario de la Municipalidad Provincial de Requena;

Que, Resolución de Alcaldía N° 193-A-2017-MPR, de fecha 07 de junio de 2017, se aprueba la Directiva Interna y Control Presupuestario de la Municipalidad Provincia de Requena, que como nexa N° 1 forma parte de la mencionada resolución;

Que, la modificación de la referida Directiva no es solo una necesidad obligatoria para todos los funcionarios y servidores involucrados en el Proceso de la Ejecución Presupuestaria y de los gastos de las áreas orgánicas de esta entidad, sino que también fue elaborada en mérito a la autonomía administrativa de conformidad con la Constitución Política del Perú, así mismo en marco a las normas que regulan la actividad y funcionamiento del Sector Público en materia presupuestaria, y de las normas técnicas referidas al Sistema Nacional de Presupuesto del Estado que por su naturaleza son de observancia y cumplimiento obligatorio, de acuerdo a lo dispuesto en el Artículo II y VIII del Título Preliminar de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, sino que también obedece al cumplimiento de la Meta 07 – Implementación del Control Interno (fase de planificación) en los Procesos de Inversión Pública y Contratación Pública;



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE REQUENA

“Año del Buen Servicio al Ciudadano”

Que, la Directiva Interna y Control Presupuestario de la Municipalidad Provincial de Requena, tiene como objetivo: Establecer los procedimientos de carácter técnico y operativo que permiten realizar una Gestión eficiente de la fase de ejecución del Proceso Presupuestario y establecer los mecanismos permitan realizar una adecuada distribución para el uso de los recursos públicos en la Municipalidad Provincial de Requena;

Que, en conformidad a la Ley N° 28411 – Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, señala que el Numeral 7.2 del Artículo 7° que el titular de la entidad es responsable de conducir el Proceso de Presupuesto de la Entidad, sujetándose a las disposiciones que emite la Dirección Nacional de Presupuesto Público, para cuyo efecto organiza, consolida, verifica y presenta la información que se genere, así como presupuestos y sus modificaciones, los que constituyen el marco límite de los créditos presupuestarios aprobados;

Por lo expuesto y en uso de las facultades conferidas por el Inciso 6) del Artículo 20° y Artículo 43° de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades;

RESUELVE:

Artículo Primero: **APROBAR**, la Modificación de la “Directiva Interna y Control Presupuestario de la Municipalidad Provincial de Requena” el mismo que en Anexo N° 1, forma parte integrante de la presente Resolución, dejando sin efecto legal la Resolución de Alcaldía N° 193-A-2017-MPR.

Artículo Segundo: **ENCARGAR**, a la Gerencia Municipal, Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Organización y a las demás Unidades Orgánicas que tengan injerencia con la presente resolución, cumplir con lo ordenado de la presente resolución.

Artículo Tercero: **COMUNICAR**, a todos los funcionarios y responsables de cada una de las Unidades Orgánicas de la Entidad, la importancia y la necesidad de la Implementación del Sistema de Control Interno.

Artículo Cuarto: **PUBLICAR** la presente Resolución en el Portal Web de la Institución www.munirequena.gob.pe.

Regístrese, Comuníquese y Cúmplase.

C.C:
OAJ
GAF
GPPO
GM
Archivo

MAPS/nvi



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE REQUENA
Abog. Lic. Educ. MARIEN A. PAREDES SANDOVAL
ALCALDE